En el Ayun.to D.n Pedro Ximenez de Robles Rex.r y
dor de esta villa [illegible] Procur.r Sindico General de esta
villa y a la Junta acordaron lo sig.te

Elecion de [illegible] — Por quanto por la Executoria con que
se requerida a esta villa el Ylmo. [illegible] Conde Duque de
Sierra Corvalan de [illegible] de la villa de San [illegible] Cura
Propio de la Parrochial de esta villa y Vicario
por la [illegible] a orden en ella [illegible]
se manda que [illegible] de la [illegible]
[illegible] de esta villa para [illegible]
[illegible] que para las Elecciones Generales de
[illegible] se nombran [illegible] de la dicha
Parrochial [illegible] compañero [illegible]
[illegible] parrochial [illegible]
[illegible] que [illegible]
determinan [illegible] que [illegible] de la dicha [illegible]
villa [illegible] de la dicha [illegible] Eleccion
acordaron se combque para dicha [illegible] mayor [illegible]
[illegible] dichos [illegible] al mayor [illegible]
que dicha combocacion [illegible]
[illegible] los Cavalleros Capitulares con [illegible]
[illegible] para que [illegible] en su forma
[illegible] la Executoria [illegible]
dicha Real [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] Antonio [illegible]
Ximenez [illegible] de dicho [illegible]
[illegible] fueron [illegible] del dicho [illegible]
Duque de Sierra Corvalan [illegible]
[illegible] la forma sig.te

[illegible] nombrar [illegible]
[illegible] de la Parrochial de esta villa [illegible]
[illegible] la forma sig.te
[illegible] nombraron [illegible]
[illegible] de la dicha parrochial [illegible]
[illegible] de Sierra [illegible]